



RAWSON, 17 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 7294 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, obra la Resolución ME N° 35/15, por la cual se aprueba el Diseño Curricular del Ciclo Orientado de Educación Secundaria correspondiente a la Formación General y de las Orientaciones de Educación Física, Turismo, Agro/Ambiente, Arte (Artes Visuales, Teatro, Música, Audiovisual), Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Comunicación e Informática;

Que al inicio del Ciclo Lectivo 2015, varios establecimientos educativos solicitaron la incorporación y/o la exclusión de nuevas orientaciones a fin de adecuar la oferta educativa a los intereses de su comunidad escolar;

Que, como así también, al inicio del presente Ciclo Lectivo se implementa una nueva estructura organizativa para la Educación Secundaria Rural, estableciendo las orientaciones para el Ciclo Superior de cada Unidad Educativa Multinivel;

Que, asimismo, en el Artículo 2° de la Resolución ME N° 35/15, se autoriza a las Escuelas de Educación Secundaria Orientada a emitir los títulos que correspondan en concordancia con la orientación que cada una implementa;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar modificaciones para incorporar y/o para excluir distintas Orientaciones en el Ciclo Superior de algunos establecimientos de Educación Secundaria;

Que, en la Resolución ME N° 581/17 a través de su Anexo I (Hoja 1) se autoriza la implementación a partir del Ciclo Lectivo 2015, de las Orientaciones para el Ciclo Superior y a otorgar los títulos que se mencionan en cada caso, las cuales quedan incorporadas al listado del Anexo XI de la Resolución ME N° 35/15;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Anexo I (Hojas 1 y 2) de la Resolución ME N° 581/17, conforme el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente Resolución, a los fines de agregar Orientaciones para el Ciclo Superior a implementarse a partir del Ciclo Lectivo 2015, y a otorgar los títulos que se mencionan en cada caso, las cuales quedan incorporadas al listado del Anexo XI de la Resolución ME N° 35/15.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI y por su intermedio a las Escuelas que correspondan, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria; al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

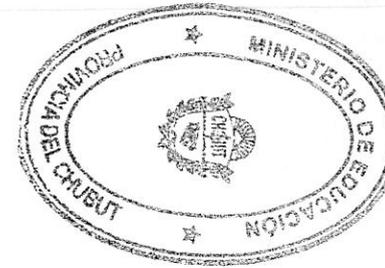
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE DESPACHO
Ministerio de Educación

Lic. Alejandra Ericka Van Poggep
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 600.-



ANEXO I
EDUCACION SECUNDARIA

ORIENTACIONES QUE SE INCORPORAN A LA RESOLUCION ME N° 35/15 A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2015

Escuela	CUE	Tipo de Gestión	Localidad	Domicilio	ORIENTACION	TÍTULO QUE OTORGA
# 7707	2600701	Estatal	Puerto Madryn	Tecka 1562	Economía y Administración	Bachiller en Economía y Administración (Por única vez a los estudiantes del Ciclo 2015)
7704	2600697	Estatal	Com. Rivadavia	Diadema Argentina	Informática	Bachiller en Informática
7716	2600731	Estatal	Trelew	Moreno Norte y Juan Evans	Ciencias Sociales y Humanidades	Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades
1740	2600317	Privada	Com. Rivadavia	Rivadavia N° 1175	Economía y Administración	Bachiller en Economía y Administración

Lic. Alejandra Ericka Van Poeppel
Subsecretaría de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

